EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL Y SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA

HACEN CONSTAR:

Que el Municipio de Ansermanuevo Valle del Cauca, no existe personal de planta para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES, HABILIDADES, ACTITUDES Y CONOCIMIENTOS DEL TALENTO HUMANO EN SALUD DE LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD (IPS) Y DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, MEDIANTE ACCIONES DE CAPACITACIÓN, ORIENTADAS AL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA CALIDAD, LA HUMANIZACIÓN Y LA PRESTACIÓN OPORTUNA Y EFICIENTE DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO

Lo anterior de conformidad a lo estipulado en el Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Para constancia se firma en el Municipio de Ansermanuevo Valle del Cauca, el Octubre 13 de 2026.

LUBIN RAMIREZ PEÑA
Alcalde Municipal

ALEXANDER MATTA DIAZ
Secretario de Gobierno y Administrativo

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:	Firma:
ALEXANDER MATTA DIAZ	ALEXANDER MATTA DIAZ	LUBIN RAMIREZ PEÑA
Cargo: Secretario de Gobierno y Administrativo	Cargo: Secretario de Gobierno y Administrativo	Cargo: Alcalde
Oficina secretaria de gobierno y administrativo	Secretaria de gobierno y administrativo	Despacho Alcalde
Fecha: Octubre 13 de 2026	Fecha: Octubre 13 de 2026	Fecha: Octubre 13 de 2026

Los arriba firmantes declaramos que se ha revisado el documento y se encuentra ajustado a la norma y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.